



SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SIETE.

*Ex parte de Maria de Sacar 29 Mayo*

*Mano de D. Joseph de Grimaldo*

*Carta*

Siendo tan importante al servicio de su Mag. y bien de sus Vasallos, que las Tropas de sus Exercitos se aumenten, y pongan en estado de deshazer al Enemigo; y siendo en esto principalmente interesado el Reyno de Murcia, por la inmediacion en que està à las Tropas contrarias; y esperando su Mag. que en consecucion de la fineza, y zelo con que este Reyno se ha portado hasta aqui, manifestarà en adelante con el mismo vigor, y aplicacion los efectos de su lealtad; me manda su Mag. dezir à V. Exc. ha resuelto, que los Lugares del à quienes no ha tocado el Quartel, hagan el servicio de ducientos Cavallos, equipagados en toda forma, para el Regimiento de Don Daniel Mahoni; y el de quinientos Infantes vestidos, para reclutar el Regimiento de Murcia; y que esto se haga con el repartimiento, y disposicion que pareciere a la prudente conducta de V. Exc. quien manifestarà à los Lugares esta orden, y la gratitud que mereceràn a su Mag. en este servicio; que no duda executaràn prontamente, y aumentaran, si es possible, con mayores Reclutas de Infanteria como tanto importa; y para el referido servicio ofrece su Mag. les concederà algun arbitrio para la reintegracion de esta contribucion; de que aviso à V. Exc. de su Real orden, para su cumplimiento. Dios guarde à V. Exc. muchos años, como deseo. Madrid a 8. de Diziembre 1706. D. Joseph de Grimaldo. Señor Obispo de Murcia.

*Segunda*

Enterado su Mag. de lo que V. Exc. expresa en carta de 3. del corriente, manda su Mag. de V. Exc. las ordenes, y providencias convenientes, para que de los  
Luga:

